UNMSM

FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONÓMICAS

CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE NUESTRA FACULTAD

SE HIZO JUSTICIA AL PEDIDO DE AUTORIDADES, PROFESORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ALUMNOS, PARA EL REINICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE NUESTRA FACULTAD

R.R. N° 01628-R-20

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01628-R-20

Lima, 22 de julio del 2020

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 01831-SG-20 de la Dirección General de Administración, sobre solicitud de Autorización de Gasto para el Proyecto "Instalación de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-2da Etapa".

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 04838-R-17 de fecha 22 de agosto del 2017 y actualizada con Resolución Rectoral N° 01547-R-20 de fecha 26 de junio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-2da Etapa", con un valor referencial de S/ 9'306,997.14 (Nueve millones trescientos seis mil novecientos noventa y siete con 14/100 soles), al mes de mayo del 2020, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V del 18% con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales, financiado con Recursos Ordinarios;

Que con Oficio N° 478-VIRTUAL-OGIU-DGA-2020, la Oficina General de Infraestructura Universitaria eleva el expediente para la autorización de gasto correspondiente;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 00948-OGPL-2020 y la Dirección General de Administración vía correo electrónico del 21 de julio del 2020, emiten opinión favorable;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011, se aprueban los nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central y de las Facultades que la conforman, en la que se indica que montos iguales o mayores a 900 UIT serán autorizados por el Consejo Universitario; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Virtual en su sesión extraordinaria de fecha 22 de julio del 2020, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1° *Autorizar el Gasto por el importe de S/ 9'306,997.14 (Nueve millones trescientos seis mil novecientos noventa y siete con 14/100 soles) para el Proyecto* ***"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS-2DA ETAPA"****, con cargo a los recursos ordinarios de la universidad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación y de Infraestructura Universitaria, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS * SECRETARÍA GENERAL *

Firmado digitalmente por RIOS ZUTA Hoover FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2020 00:42:18 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Lima, 21 de Julio del 2020

OFICIO N° 000017-2020-D-FCE/UNMSM

Lima, 20 de julio de 2020

Señor Doctor
Orestes Cachay
Rector de la Universidad Nacional Mayor de San marcos
Presente

Asunto: REINICIO DEL PROYECTO 2234021 - CREACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

Estimado Doctor:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo manifestarle la preocupación de los estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y el mío propio por el pronto reinicio de la construcción y equipamiento de la segunda etapa de las instalaciones de nuestra Facultad.

Debemos manifestarle, que esperamos el reinicio del proyecto en el más breve plazo, toda vez que está debidamente presupuestado y contamos con todos los requisitos para su ejecución y la necesidad es imperante toda vez que la vuelta a la normalidad requerirá, muy pronto, la disponibilidad de mayores ambientes para la atención oportuna a nuestros estudiantes y la dotación de espacios a nuestros trabajadores administrativos y docentes que cumplan las condiciones de seguridad y respeten las condiciones de distanciamiento social que debemos propiciar.

El proyecto en mención es un viejo anhelo de nuestro claustro y viene siendo postergado en su ejecución a pesar de contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Economía y Finanzas razón por la cual mereció su inclusión, con el financiamiento de recursos ordinarios desde el presupuesto público del año 2019. Sin embargo lamentamos que esos fondos no se hayan aplicado a nuestro proyecto como fue planificado originalmente.

Toda vez que contamos con los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas con recursos ordinarios y en la seguridad que el presupuesto de inversiones del año 2021 será afectado por la pandemia que nos aqueja, le reiteramos la necesidad de ejecutar el proyecto que será de beneficio para nuestra población estudiantil y que el presente año ya ha sufrido una merma pues del monto asignado en el presupuesto inicial de 4,030,742 de soles, ahora solo contamos con 3,139,580, habiéndose reducido en 891,162.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

HOOVER RIOS ZUTA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

HRZ/ewc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SBGWNQL**